



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A
INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal de diecisiete (17) instructores, para orientar, acompañar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular titulada y complementaria del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Se requieren Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir; cuyos requisitos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, para el Programa de oferta regular del centro de formación. Además, de Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p> <p>La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular de cada programa de formación. Tabla No. 1 del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Esta contratación tendrá un valor total general de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS OCHO PESOS (\$ 690.730.208) MCTE.</i></p> <p>Para “Profesionales y Tecnólogos”, que impartirán formación regular titulada o complementaria, se fijan honorarios por un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.333.824) MCTE. El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.</p> <p>Para los contratos que tienen una duración de Seis (06) meses, se fijan honorarios por un valor total de: TREINTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$32.002.944) MCTE, cada uno.</p>



	<p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2025, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$355.588). b) cinco (5) pagos iguales correspondientes a los meses de mayo a septiembre por valor CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.333.824)MCTE, cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de octubre por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS (\$5.156.030) M/CTE.</p> <p>Para los contratos que tienen una duración de Siete (7) meses, veinticinco (25) días, se fijan honorarios por un valor total de: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621) MCTE, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2025, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$355.588). b) siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses de mayo a noviembre por valor CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.333.824) MCTE c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor DE CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.089.265) M/CTE.</p>
	<p>Para Técnicos y/o CAP, que impartirán formación titulada o complementaria, se fija un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de <i>TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.911.475)</i> MCTE.</p> <p><i>Para los contratos que tienen una duración de Seis (06) meses, se fijan honorarios por un valor total de: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.468.850) MCTE, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de abril de 2025, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$260.765). b) cinco(5) pagos iguales, correspondiente a los meses de mayo a septiembre de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.911.475) MCT., cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.781.093) M/CTE.</i></p>



PLAZO:	<p>Para los contratos que tienen una duración de Siete (7) meses, veinticinco (25) días, se fijan honorarios por un valor total de: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$30.639.888) MCTE, cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2025, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$260.765) cada uno. b) siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses de mayo a noviembre por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.911.475) MCT., cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.998.797) M/CTE, cada uno.</p> <p>Estas contrataciones se requieren por periodos de seis (06) y siete (07) meses y veinticinco (25) días, acordes con el inicio y la duración, desde la fecha de inicio indicada en la plataforma SECOP II, sin exceder la fecha de terminación del calendario académico SENA para la vigencia 2025.</p> <p>Una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el calendario Académico Resolución 1-03368 del 19 de diciembre de 2024. Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>De acuerdo a lo estipulado en el anexo 2 para cada programa de formación.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de los coordinadores académicos quien designe el ordenador del gasto.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>JHON DERLYNG CARDONA DELGADO – subdirector de centro -Director Regional Chocó (E).</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.



8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:





El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Chocó, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Regional Chocó, ubicada en la zona pacífica, lidera procesos de formación profesional orientados a promover el desarrollo sostenible, reducir las brechas sociales y económicas, y fortalecer el tejido empresarial a través del apoyo a las pequeñas y medianas empresas del departamento.

El Departamento del Chocó es reconocido principalmente por su gran biodiversidad, su cultura afrocolombiana y su importancia ecológica dentro de Colombia. Se encuentra ubicado en la región del Pacífico colombiano y tiene una serie de características que lo hacen único. Es una de las regiones con mayor biodiversidad de Colombia y del mundo. Su territorio alberga selvas tropicales, ríos caudalosos como el río Atrato, y una gran variedad de flora y fauna. Es conocido por ser un pulmón verde debido a sus bosques tropicales, y es hogar de múltiples especies de animales y plantas endémicas.

Con una cobertura que abarca a los 31 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, turismo, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Departamento del Chocó. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de esta región, ofrece formación: en salud ocupacional, talento humano, hotelería, turismo, Asistencia en Organización de Archivos, Asistencia Administrativa, Operaciones logística, producción multimedia; enfermería, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La Regional Chocó avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, promoviendo el uso de tecnologías avanzadas y proyectos de investigación aplicada que respondan a las necesidades del territorio. De esta forma, garantiza una formación pertinente y de calidad, formando una mano de obra calificada para contribuir al desarrollo integral del departamento.



El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad-CRNIB, imparte formación tecnológica y técnica presencial en los siguientes programas de formación:

NIVEL	PROGRAMA
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
TECNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
TECNICO	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
TECNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL
TECNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
TECNICO	PELUQUERIA.
TECNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
TECNICO	COCINA.
TECNICO	RECURSOS HUMANOS.
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL
TECNÓLOGO	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
TÉCNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS

NIVEL	PROGRAMA
TECNÓLOGO	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO
TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA
TECNÓLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO
TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION
TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
TECNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
TECNICO	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
TECNICO	ENFERMERIA
TECNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS
TECNICO	MONITOREO AMBIENTAL
TECNICO	ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES
TECNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA
TECNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.



TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
TECNICO	INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES.
TECNICO	COCINA
TECNICO	DIBUJO ARQUITECTÓNICO
TECNICO	ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE
TECNICO	SALUD PÚBLICA
TECNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNOLOGO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO
TECNOLOGO	SUPERVISION DE VENTAS
TECNOLOGO	GUIANZA TURISTICA
TÉCNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS
TÉCNICO	ASESORIA COMERCIAL
TÉCNICO	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad-CRNIB, con corte al mes de diciembre de 2024, reporta una planta de personal que desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 36 personas, y tres de ellos cumplen labores administrativas como coordinador académico; distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA		
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	INSTRUCTOR
	MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA	1
	INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	4
	TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA	2
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA	5
	AMBIENTAL	2
	AGRÍCOLA	7
	INSTITUCIONALIDAD DEL IDIOMAS	1
	DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	2
	ESPAÑOL Y LITERATURA	1
	PESCA	1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
	CONSTRUCCIÓN	3
	USO FINAL DE LA ENERGÍA ELECTICA	2
	BELLEZA	1
TOTAL, GENERAL		33



Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 79% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impide el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2025, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
VIGENCIA 2025	
MODALIDAD	META
TECNICO LABORAL	3053
EDUCACION SUPERIOR	594
OPERARIOS Y AUXILIARES	270
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	5120
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3840
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	650
ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS	2022
COMPLEMENTARIA REGULAR PRESENCIAL	37378
TOTAL - Centro de Formación	52927

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2025, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2025 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – la Regional Chocó tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para



que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: *“Prestar servicios personales de carácter temporal de ochenta y cuatro (84) instructores, para orientar, acompañar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular titulada y complementaria del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2”*, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocherà los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios micro innovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

¿Por qué o cómo surge la necesidad?

El Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, dentro de planeación Indicativa de la formación profesional integral, programó diferentes ofertas de formación para la vigencia 2025, en diferentes Municipios del Departamento del Chocó, de las cuales Dieciséis (16) deben ser atendidos con personal de planta y diecisiete (17) con personal contratado.

- Para la Segunda Oferta que será atendida en el mes de abril del 2025. En dicha programación se contempla la atención a nueve (09) Municipios del Departamento del Chocó, con treinta y tres (33) programas de formación en los niveles Técnicos y Operarios, de los cuales diecisiete (17) requieren la contratación de Instructores.
- Para que estas formaciones cumplan con el desarrollo de todas competencias establecidas en el Desarrollo Curricular se requiere de diecisiete (17) instructores para atender las competencias básicas y treinta y un (31) Instructores para atender las competencias transversales.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo primordial de esta contratación es la atención oportuna y con calidad para los aprendices que surtan todo el proceso de ingreso a las formaciones de los programas de formación que ofrece el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad para las ofertas educativas de la vigencia 2025; además de:



- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los 31 Municipios del Departamento del Chocó.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formación titulada en la vigencia 2025; la cual corresponde a un gran total de 3.917 aprendices a atender; en los diferentes niveles de Tecnólogos, Técnicos laborales, y Operarios
- Dar respuesta a las acciones de formación, requeridas para atención a las víctimas y vulnerables.

¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Estas contrataciones se requieren por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formación a impartir de: seis (06) y nueve (09) meses. Según calendario académico y mediante la modalidad de contratación directa.

Una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el calendario Académico Resolución 1-03368 del 19 de diciembre de 2024. Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025.

¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Los plazos de tiempo solicitados en cada una de las contrataciones requeridas son estrictamente indispensables para dar cumplimiento a la formación lectiva de cada programa de fonación requerido.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Se satisface esta necesidad, con la contratación de diecisiete (17) instructores; con el siguiente objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal de diecisiete (17) instructores, para orientar, acompañar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular titulada y complementaria del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2”.

Con esta contratación se pretende seguir atendiendo a cada uno de los programas de formación que pasan de la vigencia 2024 y la primera oferta educativa del 2025; dichos programas y áreas temáticas son:



LUGAR DE EJECUCIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	OFERTA Y/O COMPETENCIA
QUIBDÓ	TÉCNICO	COCINA	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	ELABORACION DE AUDIOVISUALES	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	SALUD ORAL	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REGRIGERACIÓN	1	SEGUNDA OFERTA 2025
CANTÓN DEL SAN PABLO	OPERARIO	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIOS	1	SEGUNDA OFERTA 2025
CONDOTO	TÉCNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	1	SEGUNDA OFERTA 2025
ISTMINA	OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	1	SEGUNDA OFERTA 2025
YUTO	TÉCNICO	PRODUCCION ACUICOLA	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	ENFERMERIA	1	SEGUNDA OFERTA 2025



YUTO	TÉCNICO	EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	ASESORIA COMERCIAL	1	SEGUNDA OFERTA 2025
BAGADÓ-ALTO ANDAGUEDA	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	1	SEGUNDA OFERTA 2025
BETÉ-VILLA DE BEBARÁ	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	1	SEGUNDA OFERTA 2025
QUIBDÓ	TÉCNICO	INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1	SEGUNDA OFERTA 2025

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Plan de Acción del SENA 2025 con uno de sus objetivos del proceso Misional el cual es la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estratégica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social y el Plan de Nacional de Desarrollo en el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados en su línea Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Todas estas orientaciones obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 40 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica. Estos instructores se encuentran programados para orientar las diferentes formaciones que pasan del 2024 y la primera oferta del 2025 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de mínimo 160 horas mensuales.

¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta? o ¿Hay personal de planta, pero este no es suficiente para cubrir



las necesidades del servicio?

El Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal, pero esta no es suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del departamento, por esta razón se requiere la contratación de instructores para atender los programas antes mencionados.

¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

Si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que, de acuerdo con el concepto 155661 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública que menciona “Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación.”

En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024 y 2025 incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

1. “Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya sea dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.
2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA”.



Para el caso de los instructores transversales, el Sena no reconocerá gastos de viajes, ni manutención y alojamiento, habida cuenta, que para el cumplimiento del objeto contractual tendrán varios lugares de ejecución dentro del departamento del chocó, esto conforme a la oferta de formación de los programas de titulada.

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Así las cosas, resulta necesario destacar que, según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en el sector público se celebra para actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral y el funcionamiento de la entidad, y sólo se puede hacer con personas naturales cuando no sea posible hacerlo con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. Estos contratos NO generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben tener una duración estrictamente necesaria.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyo en la inducción de aprendices: Participar activamente en el proceso de inducción de aprendices matriculados, generando sentido de pertenencia e identificación con el SENA, según las temáticas sugeridas.
2. Portafolio del Instructor: Elaborar, actualizar y presentar el Portafolio del Instructor, garantizando el registro de los siguientes elementos en la plataforma asignada:
 - Plan de trabajo concertado con el aprendiz para la ruta de aprendizaje.
 - Guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación.
 - Actas y planes de mejoramiento académico para aprendices que lo requieran.



- Planeación pedagógica.
 - Registro de inasistencias en SOFIA Plus y consolidado mensual firmado.
 - Uso adecuado de la plataforma ZAJUNA (LMS) para la formación profesional.
 - Evaluación y registro oportuno de resultados de aprendizaje en el sistema académico.
3. Asistencia a reuniones y capacitaciones: Participar en capacitaciones y reuniones convocadas por el coordinador académico, subdirector o supervisor.
 4. Planilla de cobro: Diligenciar y presentar la planilla de cobro de honorarios a través del sistema establecido (<http://contratistas.sena.edu.co>).
 5. Confidencialidad: No divulgar información confidencial del SENA ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.
 6. Custodia de bienes: Proteger y garantizar el buen uso de los bienes entregados para el desarrollo del contrato, gestionando mantenimientos y asegurando su devolución al finalizar el contrato.
 7. Legalización de comisiones: Presentar la legalización de comisiones de servicios dentro de los cinco días hábiles posteriores a su finalización.
 8. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
 9. Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Integridad del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida.
 10. Impartir formación, según le sea requerido, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados.
 11. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFÍA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el Sistema de Gestión Académica (SOFÍA Plus), con el fin de garantizar que los registros corresponden a la ejecución de la formación.
 12. Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices, retroalimentación y evaluación de sus actividades, haciendo uso de la metodología y recursos tecnológicos en el marco de la función orientadora de la formación virtual SENA.
 13. Hacer uso del LMS establecido por la Entidad, así como de las herramientas tecnológicas que sean necesarias para orientar de manera adecuada el programa de formación



- programado.
14. Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de aprendizaje diseñadas, evaluando de manera apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA.
 15. Participar activamente en las jornadas de trabajo y transferencias en relación con la actividad contractual.
 16. Presentar oportunamente cuenta de cobro de manera mensual en el aplicativo SECOP II con los soportes correspondientes, conforme a las instrucciones brindadas.
 17. Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
 18. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
 19. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.
 20. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.
 21. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
 22. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
 23. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
 24. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
 25. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de



- acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.
26. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento de objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
 27. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.1 Obligaciones generales

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo con la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones de la contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).
3. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto de este correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16, numeral 2).
4. Exámenes médicos preocupaciones. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupaciones al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)
5. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).
6. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadas de Emergencia o la Administradora de Riesgos Laborales. En caso de participar voluntariamente en las actividades de la Brigada de Emergencia, se tendrá en cuenta dichas acciones como parte de las obligaciones cumplidas en la ejecución del objeto contractual.
8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
9. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos



establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

PARÁGRAFO TERCERO: El instructor contratista no puede tener contratos simultáneamente en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

3.1 Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.

ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	LUGAR DE EJECUCIÓN	CANTIDAD
------	---------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	--------------------	----------



1	RED TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	COCINA	TÉCNICO	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: TÉCNICO EN COCINA CERTIFICADO EN LA NORMA DE COMPETENCIA 10 Y 12,</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO VEINTE CUATRO MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA MÍNIMO UN AÑO ESPECIALISTA O EXPERTO EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS APLICANDO DIFERENTES TÉCNICAS Y USANDO DIVERSOS MÉTODOS DE COCCIÓN, OPCIÓN 2 OPCIÓN 3</p>	QUIBDÓ	1
2	RED DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y AUTOMOTOR MOTOCARROS	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	TÉCNICO	<p>OPCION 1 TÉCNICO: ÁREA OCUPACIONAL 22: OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO OCUPACIONAL: 223: OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2232: TÉCNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA ÁREA OCUPACIONAL 82: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y DE OPERADORES DE EQUIPOS Y TRANSPORTE GRUPO 821: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. SUBGRUPO 8216: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE MECÁNICA ÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381: MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES OPCION 2 TECNÓLOGO: NBC - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DIESEL TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO</p>	<p>OPCION 1 CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA OPCION 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. OPCION 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>	QUIBDÓ	1
	RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	ELABORACION DE AUDIOVISUALES	TÉCNICO	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SONIDO Y VIDEO TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN. TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN CON FORMACIÓN TÉCNICA EN FORMATOS DE TELEVISIÓN TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SONIDO, AUDIO Y VIDEO. PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN EN 3D</p>	<p>Experiencia Laboral, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: MÍNIMO 24 MESES COMO DOCENTE DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES FASES,</p>	QUIBDÓ	1



					INVESTIGACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN-EXHIBICIÓN, Opción 2 Opción 3		
	RED DE CONOCIMIENTOS EN SALUD	SALUD ORAL	TÉCNICO	ODONTÓLOGO (A) GENERAL	MÍNIMO 18 MESE DE EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA PROFESIÓN - MINIMO 6 MESES EN EXPERIENCIA DOCENTE	QUIBDÓ	1
	RED DE CONOCIMIENTOS EN HOTELERÍA Y TURISMO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	TÉCNICO	ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS DE GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA	MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES	QUIBDÓ	1
	RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	TÉCNICO	ALTERNATIVA 1: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES,	QUIBDÓ	1



				<p>COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON: ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA</p>	<p>ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL</p>		
RED DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	CONOCIMIENTO EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	TÉCNICO	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p>	QUIBDÓ	1	



RED DE CONOCIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	OPERARIO	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC INGENIERÍA CIVIL Y AFINES INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIONES CIVILES. INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS. NBC ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC INGENIERÍA CIVIL Y AFINES TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES. TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES. NBC - ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC INGENIERÍA CIVIL Y AFINES TÉCNICA PROFESIONAL EN OBRAS CIVILES. TÉCNICA PROFESIONAL EN OBRAS CIVILES Y MANEJO AMBIENTAL.	EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES.	CANTON DEL SAN PABLO	1
RED DE CONOCIMIENTO EN SALUD	SERVICIOS FARMACEUTICOS	TECNICO	QUÍMICO FARMACÉUTICO O REGENTE DE FARMACIA	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO FARMACÉUTICO. MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN	CONDOTO	1
RED DE CONOCIMIENTO EN SALUD	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	OPERARIO	OPERARIO O TÉCNICO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL.	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	ISTMINA	1
RED DE CONOCIMIENTO ACUÍCOLA Y DE PESCA	PRODUCCION ACUICOLA	TÉCNICO	INGENIERO PESQUERO, BIÓLOGOS, BIÓLOGO MARINO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA, O TECNÓLOGO ACUÍCOLA	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN, ESPECIALISTA O EXPERTO EN ACUICULTURA	YUTO	1
RED DE CONOCIMIENTO EN SALUD	ENFERMERIA	TÉCNICO	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES, - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	QUIBDÓ	1



	<p>RED DE CONOCIMIENTO EN ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</p>	<p>TÉCNICO</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN RECREACIÓN Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó LICENCIADO EN RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESIONAL Ó LICENCIADO: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, EXPERIENCIA DOCENTE: TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>	<p>YUTO</p>	<p>1</p>
	<p>RED DE COMERCIO Y VENTAS</p>	<p>ASESORIA COMERCIAL</p>	<p>TÉCNICO</p>	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL, ALTERNATIVA 1. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCIÓN 2 OPCIÓN 3</p>	<p>QUIBDÓ</p>	<p>1</p>



				<p>CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD</p>			
	<p>RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</p>	<p>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</p>	<p>TÉCNICO</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: REQUISITOS ACADÉMICOS: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>	<p>BAGADÓ-ALTO ANDAGUEDA</p>	<p>1</p>
	<p>RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS DE SOFTWARE</p>	<p>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</p>	<p>TÉCNICO</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: REQUISITOS ACADÉMICOS: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA</p>	<p>BETÉ-VILLA DE BEBARÁ</p>	<p>1</p>



				SISTEMAS, TELEMÁTICA Y REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.		
	RED CULTURA DE	INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	TÉCNICO	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN MÚSICA, LICENCIADO EN MÚSICA	EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ARTES MUSICALES., OPCIÓN 2 OPCIÓN 3	QUIBDÓ	1

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato, es en los municipios del Departamento del Chocó donde se deba impartir la formación, conforme al anexo 2 para la vigencia 2025.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de



Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	CANTIDAD	VALOR DEL CONTRATO
COCINA	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: TÉCNICO EN COCINA CERTIFICADO EN LA NORMA DE COMPETENCIA 10 Y 12,	EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO VEINTE CUATRO MESES 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA MÍNIMO UN AÑO 1 ESPECIALISTA O EXPERTO EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS APLICANDO DIFERENTES TÉCNICAS Y USANDO DIVERSOS MÉTODOS DE COCCIÓN, OPCIÓN 2 OPCIÓN 3	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)



<p>MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARRIOS</p>	<p>OPCION 1 TÉCNICO: ÁREA OCUPACIONAL 22: OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO OCUPACIONAL: 223: OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2232:TECNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA ÁREA OCUPACIONAL 82: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y DE OPERADORES DE EQUIPOS Y TRANSPORTE GRUPO 821: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. SUBGRUPO 8216: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE MECÁNICA ÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381: MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES OPCION 2 TECNÓLOGO: NBC - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DIÉSEL TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO OPCION 3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO: NBC - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES INGENIERÍA MECÁNICA INGENIERÍA AUTOMOTRIZ</p>	<p>OPCION 1 CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA OPCION 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. OPCION 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>	<p>1</p>	<p>CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)</p>
<p>ELABORACION DE AUDIOVISUALES</p>	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SONIDO Y VIDEOTECNÓLOGO O PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN.TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN CON FORMACIÓN TÉCNICA EN FORMATOS DE TELEVISIÓNTECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SONIDO, AUDIO Y VIDEO.PROFESIONAL EN</p>	<p>Experiencia Laboral, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: MÍNIMO 24 MESES COMO DOCENTE DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES FASES, INVESTIGACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN-EXHIBICIÓN, Opción 2 Opción 3</p>	<p>1</p>	<p>CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)</p>



	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN EN 3D			
SALUD ORAL	ODONTÓLOGO (A) GENERAL	MÍNIMO 18 MESE DE EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA PROFESIÓN - MINIMO 6 MESES EN EXPERIENCIA DOCENTE	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621).



<p>SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR</p>	<p>ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA</p>	<p>MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES</p>	<p>1</p>	<p>CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621).</p>
--------------------------------------	--	---	----------	---



<p>CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS</p>	<p>ALTERNATIVA 1: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON: O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA</p>	<p>ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL</p>	<p>1</p>	<p>CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)</p>
---	--	---	----------	--



<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p>	<p>CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)</p>
<p>MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC INGENIERÍA CIVIL Y AFINES INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIONES CIVILES. INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS. NBC ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC INGENIERÍA CIVIL Y AFINES TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES. NBC - ADMINISTRACIÓN TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC INGENIERÍA CIVIL Y AFINES TÉCNICA</p>	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES.</p>	<p>TREINTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$32.002.944) M/CTE.</p>



	PROFESIONAL EN OBRAS CIVILES TÉCNICA PROFESIONAL EN OBRAS CIVILES Y MANEJO AMBIENTAL.			
SERVICIOS FARMACEUTICOS	QUÍMICO FARMACÉUTICO O REGENTE DE FARMACIA	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO FARMACÉUTICO. MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621).
CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	OPERARIO O TÉCNICO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL.	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	1	TREINTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$32.002.944) M/CTE.
PRODUCCION ACUICOLA	INGENIERO PESQUERO, BIÓLOGOS, BIÓLOGO MARINO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA, O TECNÓLOGO ACUÍCOLA	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. ESPECIALISTA O EXPERTO EN ACUICULTURA	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)
ENFERMERIA	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE DOCENCIA., Opción 2 Opción 3	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)
EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN RECREACIÓN Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó LICENCIADO EN RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.	EXPERIENCIA LABORAL: TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, .PROFESIONAL Ó LICENCIADO: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. EXPERIENCIA DOCENTE: TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)



		DOCENCIA.PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.		
ASESORIA COMERCIAL	Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA.ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opción 2 Opción 3	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	Formación académica: REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS:(N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. y	EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	2	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)



INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN ARTES MUSICALES, MAESTRO EN MÚSICA, LICENCIADO EN MÚSICA	EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ARTES MUSICALES., OPCIÓN 2 OPCIÓN 3	1	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$41.781.621)
--	--	---	---	---

Esta contratación tendrá un valor total general de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS OCHO PESOS (\$ 690.730.208) MCTE.**

Amparado con el CDP No. 9425 del 23 de enero del 2025.

8. Garantías que debe asumir el contratista:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la coordinación académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro Náutico Pesquero Buenaventura designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*



13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

ENTIDAD	Fecha de Ingreso	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA	
	(DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

Ver anexo certificado de capacidad e idoneidad en cada uno de los contratos.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones



permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PCCNTR.2294109-2021	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: PRODUCCION AGROPECUARIA, en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	231 Días	\$ 23.177.128	Contratación Directa
PCCNTR.1393554-2020	LILY JHOANA VALOYES CAICEDO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: AMBIENTAL, en el centro de Recursos Naturales, Industrria y Biodiversidad en la vigencia 2020.	240 DIAS	28.476.067	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.22657 4- 2021	MARLENKY MELANIA GUTIERREZ CUESTA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en español, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.	297 días	\$33.496.149	Contratación Directa



<p>CO1.PCCNTR.2276933 - 2021</p>	<p>LILIANA CAICEDO RENTERIA</p>	<p>Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en Emprendimiento, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021</p>	<p>297 días</p>	<p>\$ 33.156.662</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.2265768 - 2021</p>	<p>MAYERLY CECILIA MEJIA MURILLO</p>	<p>Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Un (1) Instructor para atender procesos de formación en la modalidad de Competencias Básicas en las áreas de Matemáticas, durante la vigencia 2021</p>	<p>297 DIAS</p>	<p>\$33.496.149</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.2274602 - 2021</p>	<p>ALVARO GUTIERREZ HERRERA</p>	<p>Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir Formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en Ambiental, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.</p>	<p>297 DIAS</p>	<p>\$33.496.125</p>	<p>Contratación Directa</p>



<p>CO1.PCCNTR.2277692 - 2021</p>	<p>YONNY TONIÑO ANGEL VIVAS</p>	<p>Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en Cultura Física, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.</p>	<p>297 días</p>	<p>\$ 33.043.483</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.2277312 - 2021</p>	<p>REYES ANNYS MARTINEZ MARTINEZ</p>	<p>Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en Ética, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.</p>	<p>297 DIAS</p>	<p>\$ 33.156.662</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.2277165 - 2021</p>	<p>RUBEN ISACIO CAICEDO PADILLA</p>	<p>Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un(1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en Salud Ocupacional, en el Centro</p>	<p>297 DIAS</p>	<p>\$ 32.590.848</p>	<p>Contratación Directa</p>



		de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.			
CO1.PCCNTR.2276922 - 2021	KENNY YURASSIS RODRIGUEZ CHAVERRA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en Inglés, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.	297 DIAS	\$33.156.662	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

Jhon Derlyng Cardona Delgado
Director Regional (E) con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó

Proyecto: Cándida Asprilla Jaramillo, Cargo: Coordinadora Académica - SENA CRNIB 

Revisó: Kelly Karina Niño Serna, Cargo: Abogado Apoyo a la Formación Profesional Integral- SENA CRNIB

VoBo: María Angélica Vega Marcelín; Cargo: Coordinadora de Formación Profesional- SENA CRNIB

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Versión: 01
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	Código: GFPI-F-139
FORMACION TITULADA SEGUNDA OFERTA 2025	

PERIODO : AÑO 2025
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

SALDO:		ELABORADO POR:	
		Nombre:	CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO
% UTILIZADO:		Teléfono:	6723800 IP 44403

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES							
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)									PROFESIONALES			TECNOLOGOS		TECNICOS	
QUIBDÓ	TÉCNICO	COCINA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	ELABORACION DE AUDIOVISUALES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	SALUD ORAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
CANTÓN DEL SAN PABLO	OPERARIO	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	6	0	29/04/2025	29/10/2025	5.333.824,00	32.002.944	5.333.824,00	32.002.944	3.911.475,00	23.468.850		SEGUNDA OFERTA 2025							
CONDOTO	TÉCNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
ISTMINA	OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	6	0	29/04/2025	29/10/2025	5.333.824,00	32.002.944	5.333.824,00	32.002.944	3.911.475,00	23.468.850		SEGUNDA OFERTA 2025							
YUTO	TÉCNICO	PRODUCCION ACUICOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	ENFERMERIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
YUTO	TÉCNICO	EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	ASESORIA COMERCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
BAGADÓ-ALTO ANDAGUEDA	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
BETÉ-VILLA DE BEBARÁ	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
QUIBDÓ	TÉCNICO	INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	25	29/04/2025	23/12/2025	5.333.824,00	41.781.621	5.333.824,00	41.781.621	3.911.475,00	30.639.888		SEGUNDA OFERTA 2025							
				17								690.730.208		506.536.013									

Jhon Derlyng Cardona Delgado
Director Regional (E) con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó